

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 19 de mayo de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Francos .....	23.20
Libras .....	42.45
Dólares .....	9.10
Liras .....	45.15
Francos suizos .....	207
Reichsmark .....	3.45
Belgas .....	154
Florines .....	4.95
Escudos .....	38.60
Peso moneda legal .....	2.07
Coronas checas .....	31.10
Coronas suecas .....	2.19
Coronas noruegas .....	2.14
Coronas danesas .....	1.90

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos .....	29.75
Libras .....	53.05
Dólares .....	11.37
Francos suizos .....	258.75
Escudos .....	43.25
Peso moneda legal .....	2.58

# ANUNCIOS PARTICULARES

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de don Juan Artigas Juanico, de Sabadell, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939.—Dios guarde a V. muchos años.—Burgos, 15 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—José Cortés.—Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.  
Burgos, a 10 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.—T. José Remacha,  
482-P.

## COMPANIA INTERNACIONAL DE MADERAS, S. A.

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca por el presente a Junta general a los señores accionistas, en el domicilio de su fábrica, de esta ciudad, a las once del día veintisiete del próximo mes de mayo.

Badajoz, 29 de abril de 1939.—  
Año de la Victoria.—Compañía Internacional de Maderas, Sociedad Anónima.—El Secretario del Consejo, M. Alfaro.  
560-P

## COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SUBURBANOS DE MALAGA

### Segunda convocatoria

No habiéndose pedido llevar a efecto el día 28 de marzo próximo pasado la junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía convocada por aviso publicado en el número 73 del 14 de marzo último del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de Burgos y en el número 56 del "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga del 9 de dicho mes y año, por no estar presente ni representado el número suficiente de acciones para ello; por el presente aviso, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo sexto de los Estatutos, se convoca por segunda vez a la junta general ordinaria de accionistas que esta Compañía celebrará en las oficinas de la Compañía del Norte en Madrid el sábado 10 de junio próximo, a las dieciocho.

Dicha junta general ordinaria de accionistas, se llevará a cabo, siendo obligatorios los acuerdos que adopte la misma por mayoría de votos, cualquiera sea el número de acciones presentes o representadas.

### Orden del día

Examinar, discutir y aprobar, si procede, el Balance y las cuentas de pérdidas y ganancias, así como la Memoria del ejercicio de 1938;

elección de Consejeros y tratar de cuantos asuntos se consideren convenientes a los intereses de la sociedad.

Málaga, a 13 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.

529-P

## HIDROELECTRICA DEL GUADIE LA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, en el domicilio social (calle de Recoletos, núm. 18), el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde.

A los efectos de hacer valer sus derechos, se les recuerda lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de los citados Estatutos.

Madrid, 17 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, Enrique Navarro Riverter.

## ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, previa la oportuna autorización, y en uso de las atribuciones que le concede el artículo 16 de los Estatutos, convoca a Junta General ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la fábrica de Baracaldo, el día 7 de junio próximo, a las cuatro y media de la tarde.

Se someterán a la aprobación de la Junta, el Balance y cuentas sociales correspondientes al Ejercicio de 1938, tratándose, además, de los asuntos a que se refieren los artículos 17, 26 y 37 de los Estatutos.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista poseedor de 100 o más acciones, pudiendo los de menor número agruparse para completar y confiar la representación a uno de ellos. Los que no asistan personalmente, únicamente podrán conferir su representación a accionistas que tengan derecho de asistencia, salvo en los casos previstos por el artículo 18 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta o conferir la representación, será necesario depositar las acciones, los

correspondientes resguardos o los certificados de depósito, antes del día 30 del presente mes de mayo, en las Oficinas de la Sociedad en Bilbao (Alameda de Recalde, 27; o en las del Comité, en Madrid (Serrano, 3). A cambio de este depósito, se expedirá la oportuna papeleta de entrada a la Junta, que será canjeada al terminar ésta, por las acciones o resguardos depositados.

A partir del citado día 30 del corriente mes de mayo, los señores accionistas que hayan adquirido derecho de asistencia, podrán examinar en las oficinas de Baracaldo el Balance y los libros de Contabilidad relativos al Ejercicio, de diez a doce de la mañana y de tres y media a cinco y media de la tarde.

Bilbao, 10 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración Juan María de Goyarrea.

527-P

### COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

Se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de junio de 1939, a las quince horas treinta, en Bruselas, Hotel Astoria, Rue Royal, 103, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

a) Modificación de los Estatutos, especialmente los artículos 3, 6, 8, 27, 28 y 29, creación de un artículo transitorio y reforma de los demás artículos pertinentes para establecer la concordancia con las modificaciones que acuerde la junta general.

b) Autorización al Consejo de Administración para la debida formalización de los acuerdos de la junta general y decisiones en consecuencia.

En caso de no reunirse a la hora indicada un número de acciones que representen las dos terceras partes del capital, conforme a las prescripciones del artículo 16 de los Estatutos, que exigen los requisitos indicados en el artículo 168 del Código de Comercio español, se previene a los señores accionistas, que la sesión de la junta ge-

neral extraordinaria en segunda convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y el propio día, a las dieciséis horas treinta.

La junta general extraordinaria deliberará válidamente en segunda convocatoria, mediante la concurrencia de acciones que representen la mayor parte del capital social.

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos, con siete días de anticipación contra entrega de las tarjetas de asistencia en uno de los Bancos siguientes:

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco de Vizcaya.

En Barcelona: S. A. Arnús Gari.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

En Bruselas: Banque de Bruxelles, S. A., Cassel and C.<sup>o</sup>

En Amberes: Banque de Bruxelles, S. A., Sucursal de Amberes.

En Luxemburgo: Banque Internationale a Luxembourg.

En Francfort S/M: Deutsche Bank Filial Francfort.

En Berlín y otras plazas alemanas: Deutsche Bank.

En Zurich y otras plazas suizas: Crédit Suisse.

En Amsterdam: Mendelsohn and C.<sup>o</sup> Amsterdam, Nederlandsche Handel Maatschappij N. V., Handel Maatschappij H. Albert de Barry and C.<sup>o</sup> N. V.

En Londres: Midland-Bank Limited, Barclays Bank Limited, J. Henry Schroder and C.<sup>o</sup>

En Nueva York: Guaranty Trust Company.

Se recuerda a los señores accionistas desposeídos de sus títulos que hayan promovido denuncia desde hace más de un año, los derechos que en orden a la asistencia a las juntas generales les concede la Ley española de 22 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de abril de 1939).

18 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.

528-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MÉRIDA

Don Francisco Risquete Jiménez, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de que se hará mención se ha dictado Sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, son como sigue:

En la ciudad de Mérida, a diez de febrero de mil novecientos treinta y nueve, El Sr. don Baldomero Díaz de Entre Soto y Nogales, Juez Municipal Letrado de la misma, ha visto los anteriores autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de Nemesio López Ballesteros, mayor de edad, viudo, empleado de esta vecindad, contra los herederos desconocidos de doña Rafaela Neira Vázquez, en reclamación de cantidad, declarados en rebeldía. Fallo: Que debó condenar y condeno en rebeldía a los demandados herederos desconocidos de doña Rafaela Neira Vázquez, a que firme que sea esta Sentencia, abonen al demandante don Nemesio López Ballesteros la cantidad de 950 pesetas, que en su demanda le reclama, y en las costas y gastos de este juicio.—Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Baldomero Soto.—Publicada el mismo día de su fecha.—El Secretario.—F. Risquete.

Y para que sirva de notificación a los demandados, cuyo paradero es desconocido, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez Municipal, que firmo en Mérida, a quince de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Risquete.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Juez Municipal, Baldomero Soto.

7-19-5-39